



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
“Santo Tomás de Aquino”



Misión: “Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país.”

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------|---|
| Asignatura | Bioseguridad y biotecnología |
| Curso | Segundo |
| Semestre | Primer |
| Código | KSO044 |
| Área académica | Preclínica |
| Condición | OB |
| Carga horaria | Semestrales 64 h Semanales 4 h Teórica 24 h Práctica preclínica 40 h |
| Requisitos | Pre requisito: Odontología preventiva Correlatividad: ----- |
| Proyecto integrado | Operatoria dental I |


II. FUNDAMENTACIÓN


Las medidas de seguridad apropiadas comienzan con un Programa Institucional que determinan los requisitos pertinentes y su cumplimiento. (PRONASIDA). La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, involucra a los docentes, estudiantes, personales auxiliares y de servicios generales, dentro del concepto de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desde el punto de vista de la bioseguridad; por lo tanto se implementa esta materia con el objetivo fundamental de desarrollar aptitudes orientados a procesos sobre las normas de bioseguridad que deben cumplirse estrictamente por medio de flujos y protocolos en todos los procedimientos que se realicen en la clínica y pre clínica.


III. COMPETENCIA

- Desarrolla aptitudes orientados a procesos sobre las normas de bioseguridad que deben cumplirse estrictamente por medio de flujos y protocolos en todos los procedimientos que se realicen en la clínica y pre clínica.

Visión: “Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



IV. CAPACIDADES


| Nº | UNIDADES TEMÁTICAS | CÓDIGO | CAPACIDADES |
|----|-------------------------------------|--------|---|
| 1 | Introducción | C1 | CARACTERIZA los PRINCIPIOS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD que rigen en Salud y en el ejercicio de la profesión según la OMS. |
| 2 | Factores de riesgo de contaminación | C2 | Identifica los factores de riesgo desde su clasificación y métodos de control. |
| 3 | | C3 | Realiza una detallada sectorización del ambiente de trabajo según los niveles de riesgo desarrollando procesos correctamente identificados. |
| 4 | Ergonomía de trabajo | C4 | Identifica las áreas de trabajo según las normas internacionales OMS/FDI. |
| 5 | | C5 | Organiza ergonómicamente la infraestructura del consultorio o clínica odontológica. |
| 6 | | C6 | Valora las normas legales vigentes en el país para la habilitación y ejercicio de la profesión odontológica. |
| 7 | Protocolo de bioseguridad FOUNCa | C10 | Aplica el protocolo institucional mediante la práctica de los flujos procesales en la clínica odontológica de la FOUNCA. |
| 8 | | C11 | Analiza los distintos aspectos contextuales de la Bioseguridad aplicada a la clínica odontológica desarrollando estudios de revisión de la literatura científica relacionada. |


V. UNIDADES TEMÁTICAS


UNIDAD 1. BIOSEGURIDAD

- **Bioseguridad:** concepto y antecedentes históricos. Principios de bioseguridad: Normas Universales de bioseguridad según la OMS.

Visión: “Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.”

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
“Santo Tomás de Aquino”



Misión: “Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país.”

- **Manual de bioseguridad:** Generalidades sobre normas de bioseguridad para la práctica profesional. Protocolo de bioseguridad de la FOUNCa.
- **Bioseguridad en salud ocupacional.** Riesgos en la práctica odontológica. Contexto país en cuanto a normas legales y gestión institucional.

UNIDAD 2. FACTORES DE RIESGO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN


- **Factores de riesgo:** conceptos y clasificación según sus niveles (OMS)
- **Factor de riesgo microbiológico:** clasificación según su nivel de riesgo patológico. Control de la infección: asepsia, desinfección y esterilización. Conceptos y generalidades. Agentes antimicrobianos: clasificación según su naturaleza y acción biocida. Clasificación de riesgo microbiológico según Spaulding aplicado a los instrumentales utilizados en odontología y sectorización de las áreas de trabajo según su grado de riesgo biológico.
- **Microbiología:** Generalidades y conceptos sobre patogenicidad y virulencia, resistencia y concentración. Clasificación de los microorganismos infecciosos por grupo de riesgos según la OPS. Microorganismos en la cavidad bucal, medios de transmisión: Generalidades: parenteral, aerotransportada, autógena, transitoria y de transmisión sexual (ETS). Contaminación cruzada. Infecciones nosocomiales o intrahospitalarias e iatrogénicas. Propiedades de resistencia e inmunidad. Prevención de la transmisión: virulencia, número, huésped. Enfermedades infecciosas transmisibles en la práctica odontológica causadas por virus, bacterias y hongos. VIH-SIDA, herpes, Hepatitis y la candidiasis


UNIDAD 3. NORMAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLÓGÍA


Las barreras físicas e inmunológicas. Características y especificaciones técnicas. Programa de inmunización del personal y paciente. Normativas institucionales vigentes y recomendaciones.

- **El Lavado de Manos:** Generalidades, técnica y sus diferentes aplicaciones.
- **Procesos de la desinfección y esterilización instrumentales:** a. prelavado b. lavado y enjuague c. desinfección química d. secado y preparación del paquete a esterilizar e. empaquetado y guardado. Utilización de medios de control de la eficacia antiséptica, utilización de diferentes tecnologías: La cinta testigo en el control biológico de la esterilización.

Visión: “Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.”

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
“Santo Tomás de Aquino”




Misión: “Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país.”


- **Normas de esterilización del equipo y el área de contaminación.** Sectorización por procesos. Clasificación de SPAULDING: Crítico – crítico- no crítico
- **Sistema B.E.D.A** para el control de infecciones: Barrera – Esterilización – Desinfección y Asepsia.
- **Normas específicas según nivel de los protocolos de bioseguridad** aplicadas al laboratorio de prótesis dental. Procedimientos de descontaminación del área de trabajo y de los materiales usados en boca; del equipo radiológico dental. Protección del área, del personal y del paciente ante la radiación. Normas específicas de bioseguridad en áreas críticas: Sala de cirugía y Quirófano.
- **Manejo y eliminación de residuos sólidos.**
 - Residuos de origen hospitalar y residuos comunes: Generalidades. Normas para identificar y discriminar correctamente los residuos sólidos y líquidos.
 - Procesos de tratamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos derivados del trabajo en odontología.
 - Clasificación, manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos, farmacéuticos y líquidos radiactivos.
 - Legislación nacional vigente Ley N° 3.361/07. Organismos institucionales encargados de su aplicación.


UNIDAD 4. ERGONOMIA EN EL TRABAJO DE EQUIPO

- **Ergonomía:** Conceptos y generalidades manos.
- **Principios de odontología a cuatro manos:** Eliminar. Combinar. Redistribuir. Simplificar. Identificación y distribución por sectores de trabajo: a. Área del Operador. b. Área o Zona Estática. c. Área de auxiliar d. Área de Transferencia. Principios de la economía de movimiento: a. Ubicación del instrumental b. Clasificación de los Movimientos c. Clasificación del Instrumental d. Formas de Agarre para el Operador e. Forma de agarre para el Auxiliar f. Etapas del Intercambio de Instrumentos g. Secuencia del Intercambio de Instrumentos.
- **El consultorio odontológico:** Diseño, características y sectorización de los establecimientos de atención bucodental. Áreas de trabajo en la clínica odontológica, ubicación y procedimientos

Visión: “Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.”

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

de bioseguridad. Normas internacionales de la FDI (Federación dental internacional). Protección del ambiente de trabajo. Esquema del área de trabajo en una sala de esterilización. Protocolo utilizado en la FOUNC@.

- **Legislación** vigente sobre la habilitación de consultorios y clínicas odontológicas en Paraguay.
- **PREPARACION DEL EQUIPO Y AREA DE TRABAJO - MODALIDAD PRÁCTICA SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL:** a. Limpieza y preparación del equipo dental b. Preparacion y manejo de los instrumentales esteriles c.Preparacion de la mesa clínica, técnica de vestido del operador y 1° asistente. Protección del paciente: a. Evaluación de riesgos, historia clínica anamnesis y odontológica b. Uso de antisépticos en la preparación inicial intra y extra bucal c. Manejo de las muestras para biopsias, del material de desecho y la ropa contaminada

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Se desarrollaran clases teóricas participativas y demostraciones prácticas en laboratorio. Las clases teóricas se desarrollaran bajo estas modalidades:

- **Tutoria** con trabajos de investigacion bibliográfica que serán finalizadas con plenaria de defensa.
- **Seminarios de lectura y debates**, donde tendrán que hacer una lectura previa y finalizar con debate de preguntas en un panel.
- **Clases prácticas** demostrativas e interactivas entre alumno y docente instructor.


Métodos para la asimilación de conocimientos y el desarrollo cognitivo: Método inductivo básico, método de construcción de conceptos, método de transmisión significativa, método de diálogo reflexivo.


Métodos para la acción práctica en distintos contextos: Método de estudio de casos, método de solución de problemas, modelos tutoriales.


Métodos para el entrenamiento y el desarrollo de habilidades operativas: Demostración y ejercitación, simulación escénica, con instrumental o con simuladores.

Métodos para el desarrollo personal: Método de fijación de metas, método de motivación y cambio.

Visión: "Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
“Santo Tomás de Aquino”



Misión: “Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país.”

Estrategias de enseñanza: Presentaciones, supervisión de prácticas, aprendizaje basado en problemas, investigaciones bibliográficas, demostración, formación de grupos, observación, exposición oral ilustrada.

Actividades de aprendizaje: lecturas, presentaciones, informes, ficha de trabajo, monografía.

VII. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Siendo la Extensión Universitaria uno de los pilares de la Universidad Nacional de Caaguazú; se llevará a cabo un proyecto de extensión universitaria. Para tal efecto se deberá elaborar y ejecutar el proyecto de acuerdo a las normas de la dirección de extensión universitaria.

En este sentido, se menciona lo indicado en el reglamento interno de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, que se detalla a continuación:


Art. 254º.- Siendo la Extensión Universitaria uno de los pilares de la Universidad Nacional de Caaguazú; esta deberá desarrollarse como una actividad de esencial importancia en el proceso institucional de la Facultad de Odontología, conjuntamente con las actividades académicas y de investigación. Establecerá una actividad permanente y consecuente, con acciones planificadas, que permitirá transferir a la sociedad los beneficios de los conocimientos científicos y tecnológicos generados en la Universidad.


Art. 255º.- La extensión universitaria promueve la mayor calificación de los estudiantes graduados universitarios, así como la proyección a la sociedad del saber científico acumulado en la experiencia dentro de la Facultad de Odontología. En el marco de la extensión universitaria se realizarán:


- a- Cursos libres
- b- Cursos de Post Grados
- c- Conferencias, exposiciones y actos culturales
- d- Publicaciones y transmisiones electrónicas
- e- Congresos y seminarios
- f- Trabajos de campo

Art. 256º.- Los eventos arriba citados serán organizados por la Facultad de Odontología a través de su Consejo Directivo que determinarán las condiciones de participación, costo, y categoría de los diplomas a otorgarse en cada caso. La cantidad de horas de extensión universitaria que necesitarán los estudiantes para egresar serán homologados por el Consejo Directivo vía resolución proveniente del Consejo Superior Universitario.

Visión: “Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



VIII. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El alumno deberá realizar un trabajo de monografía o revisión bibliográfica sobre algún tema relacionado con la materia y presentarlo a través de una exposición oral. También se realizarán seminarios sobre lecturas y con debates.

Los trabajos deberán ajustarse a las Normas de Presentación de Monografías de la Facultad de Odontología y a las instrucciones impartidas por los docentes de la disciplina.

IX. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será procesual y sumativo; se aplicará el sistema de evaluación, según reglamento de la Facultad de odontología "Santo Tomás de Aquino" aprobado por el Consejo Directivo.

Teórico:

- Presentación oral y escrita de trabajo de revisión bibliográfica.
- Trabajo de grupo: la lectura previa y la predisposición en clase, atendiendo y respondiendo los cuestionamientos de cada tema. Se asignará una calificación por clase

Práctico:

- Las clases demostrativas se llevarán a cabo en el laboratorio y en la clínica odontológica de la FOUNCA con demostraciones prácticas. Se calificará igualmente por clase como las teóricas.
- Las pruebas sumativas parciales: se tomarán 2 (dos) pruebas parciales sumativas en modalidad oral de 20 puntos.

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| ✓ Clase magistral con lectura previa y debate | 1 punto por clase | 15 puntos |
| ✓ Clase demostrativa y práctica | | 20 puntos |
| ✓ Trabajo de investigación | | 25 puntos |
| ✓ Pruebas parciales sumativas | 20 puntos c/u | 40 puntos |
| TOTAL DEL PROCESO | | 100 PUNTOS |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
“Santo Tomás de Aquino”



Misión: “Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país.”

Los trabajos prácticos realizados en la asignatura serán evaluados de acuerdo a los indicadores de evaluación de los trabajos prácticos. Por otro lado, el alumno que no haya completado el cuadro de trabajos prácticos (aunque alcance el puntaje mínimo requerido) no tendrá derecho al examen final y deberá recurrir a la asignatura.

A continuación se refiere lo establecido en el reglamento de la Facultad de odontología “Santo Tomás de Aquino”, con respecto al proceso de evaluación a ser aplicado en la asignatura.

CAPITULO II DEL DERECHO A LAS EVALUACIONES FINALES DEL SEMESTRE

Art. 224º.- Deberán haber alcanzado como mínimo 60 por ciento de asistencias a las clases teóricas y 80 por ciento a las clases prácticas, dependerá de cada jefe de cátedra aumentar el porcentaje de asistencia pero nunca disminuirla del mínimo indicado, y serán comunicadas a la Dirección Académica para su aprobación al inicio de cada semestre.

Art. 225º.- El periodo de tolerancia a una clase Teórica, Práctica, Exámenes parciales y/o finales es de 10 minutos, el Jefe de Cátedra se reserva el derecho de llamar la lista durante el desarrollo de la misma cuando creyera conveniente. El estudiante que no se encuentre en el recinto llevara ausente.

Art. 226º.- Para tener Derecho a los Exámenes finales deberán alcanzar como mínimo 60 por ciento de promedio durante el proceso del semestre, según, en la que se incluyen parciales, exposiciones, orales, revisiones bibliográficas, monografías y otras actividades, todas tendrán puntajes y/o porcentajes que sumen a favor del alumno en forma Procesual.

Art. 227º.- El que no tuviere el mínimo porcentaje para tener derecho a exámenes finales como lo indica el anterior artículo, tendrá derecho a un solo recuperatorio para poder habilitar, lo harán el mismo día del primer examen final ordinario, siempre y cuando tengan puntajes y/o porcentajes del 30 al 59 por ciento.


Art. 228º.- El que tuviere menos del 30 por ciento no tendrá derecho al examen recuperatorio de habilitación, directamente deberá recurrirla.


Art. 229º.- Para determinar si, con la prueba de recuperación, un alumno alcanza el 60 por ciento de rendimiento mínimo, se calculara la media aritmética de los porcentajes logrados en esa prueba de recuperación, y en el proceso (parciales, trabajos prácticos, revisiones bibliográficas etc.), esta suma de porcentajes será dividida por dos (2), cuando el resultado fuere igual o superior al 60 por ciento el alumno ganara el derecho de presentarse a las pruebas finales, caso contrario deberá recurrirla.


Art. 230º.- Los alumnos que hubieren ganado el derecho de presentarse a pruebas finales de evaluación lo harán de la siguiente manera:

- a- **Primera Evaluación Final**
- b- **Segunda Evaluación Final**
- c- **Tercera Evaluación Final**

Visión: “Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

Art. 231º.- Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura en los exámenes finales, deberán recursarla y cumplir con todos los requisitos establecidos. Los pormenores estarán descriptos en el manual de evaluación.

Art. 232º.- Los alumnos deberán estar al día con el pago de los aranceles establecidos, haber devuelto los bienes de la Facultad que fueron prestadas y no adeudar libros en la biblioteca.

Art. 233º.- En las Evaluaciones Practicas de las materias odontológicas profesionales, sean parciales o finales, se regirán de la misma manera que las teóricas según Reglamento vigente en la Facultad de Odontología y Reglamento General de la UNC@, a excepción de que tendrán indicadores específicos de evaluación practica por Cátedra previamente homologado por el Consejo Directivo de la Facultad, se exigirá asistencia de 80 porciento y las calificaciones serán a consideración de cada Cátedra.

CAPITULO III DE LA ESCALA DE CALIFICACIONES

Art. 234º.- La escala de calificaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, es como sigue:


| <u>Puntaje Ponderado</u> | <u>Calificación Final</u> |
|--------------------------|---|
| - Menos de 60 porciento: | calificación 1 (uno), insuficiente |
| - de 60 a 70 porciento: | calificación 2 (dos), regular |
| - de 71 a 80 porciento: | calificación 3 (tres), bueno |
| -de 81 a 90 porciento: | calificación 4 (cuatro), distinguido |
| -de 91 a 99porciento: | calificación 5 (cinco), excelente |
| -100 porciento: | calificación 5 F (cinco felicitado) sobresaliente |


CAPITULO IV DEL CÁLCULO DE LAS CALIFICACIONES


Art. 235º.- Para determinar la calificación definitiva de un alumno se sumaran, los porcentajes y/o puntajes logrados en el proceso del semestre y el porcentaje y/o puntaje logrado en el examen final, el rendimiento mínimo es de 60% en ambas circunstancias. El resultado de la suma arrojará el porcentaje que se cotejara con lo previsto en el art. 234 del presente reglamento.

Art. 236º.- Para aprobar una asignatura, el alumno deberá alcanzar, como mínimo, una calificación definitiva de dos (2).

Visión: "Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

[http:// www.odontounca.edu.py](http://www.odontounca.edu.py)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

X. BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- Chauca, E. (2004). *Manuel de bioseguridad*. Lima: Colegio odontologico del Perú.

Complementaria:


- Donado, M. (2006). *Cirugía bucal*. Madrid: Masson.
- Facultad de odontologia "Santo Tomás de Aquino" UNCa. (2016). Protocolo de biodeguridad. *Reglamento de utilizacion de las clinicas y laboratorios*. Coronel Oviedo: FOUNCa.
- Moya, M. (2005). *Manual de odontología*. Madrid: Zomora.


OMS/OPS. (2005). *Manual de bioseguridad en odontología*. OPS.


Otero M, J. (2002). *Manual de bioseguridad en odontologia*. lima: Zomora.

- Pronasida, Proyecto VIH/Sida / ITS 6 regiones en Paraguay. (2010). *Recomendaciones básicas sobre bioseguridad y profilaxis post exposicion ocupacional*. ASUNCIÓN: PRONASIDA.

Visión: "Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

 Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

 Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.

 informes@odontounca.edu.py

<http://www.odontounca.edu.py>